



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000956**

DECRETO N° **983**  
Chillán Viejo, 20 de Marzo de 2020

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000956, formulada por Ian Gorayeb Fuentes, donde Solicita: Fecha en que se haya reunido por última vez el Comité de Protección Civil (sociedad civil, comunidades, municipio, etc.) - Fecha en que se haya reunido por última vez el Comité de Operaciones de Emergencia (municipio, autoridades políticas, uniformados, bomberos, etc.) - La municipalidad ha creado una Dirección autónoma e independiente de otras direcciones destinada exclusivamente a la gestión de desastres y emergencias. De ser afirmativo que nombre se le ha dado a esta organización (ej. dirección de emergencias, dirección de protección civil, dirección de gestión del riesgo, etc.) - Si la respuesta anterior es negativa, les solicito mencionar que organización está a cargo del manejo de desastres y emergencias y de dirección depende.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000956 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Ian Gorayeb Fuentes; Secretario Municipal; Transparencia

FERNANDO SILVA CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL